

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1056-2023-UNAM

Moquegua, 23 de noviembre de 2023.

VISTOS, La Carta S/N de 21.II.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 23 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2023-UNAM, del 02.01.2023, se Designa, al Mgr. GUSTAVO EDUARDO PINO ESPINOZA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia del 03 de enero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento, Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

Que, mediante Carta S/N de fecha 21.II.2023, el Mgr. GUSTAVO EDUARDO PINO ESPINOZA, presenta su Carta de Renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, cargo que en la actualidad venía desempeñando.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 23 de noviembre del 2023, se acordó: **ACEPTAR**, la renuncia con eficacia anticipada al 22 de noviembre del 2023, al **Mgr. GUSTAVO EDUARDO PINO ESPINOZA, al cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM**, cargo considerado de confianza y de libre designación o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, la renuncia con eficacia anticipada al 22 de noviembre del 2023, al **Mgr. GUSTAVO EDUARDO PINO ESPINOZA, al cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM**, cargo considerado de confianza y de libre designación o remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Notifíquese** al interesado, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - **Dejar sin efecto**, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPI
DIEA
DTI
Interesado
JASP/Esp.
Archivo